



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMAJUDICIAL  
JUZGADO DE FAMILIA  
LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER  
[J01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Rad. 2019- 00457 Sucesión

JUZGADO DE FAMILIA  
Los Patios, seis de octubre del dos mil veinte

Ante lo manifestado por el Dr. OLGIER MORA OYOLA, en escrito obrante al folio 166, el Despacho, conforme lo establecido en el artículo 496 del Código General del Proceso, dispone, designar a la señora JACKELINE DUQUE TORRES, como administradora de la herencia de la causante CARMEN ALICIA TORRES DE DUQUE, facultada para adelantar trámites ante la DIAN y demás entidades y los que concluidos cesara su administración.

Para tal fin, se le citará al Juzgado, previo llamado o aviso por parte de un operador judicial, para que tome posesión del cargo.

De la manera más atenta se le informa que puede consultar las providencias emitidas por el Juzgado a partir del mes de julio del presente año, a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial, a los que tendrá acceso en la siguiente ruta: Rama Judicial >Juzgados del Circuito >Juzgados Promiscuos de Familia> Norte de Santander, capital: Cúcuta> Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Los Patios> estados electrónicos>2020.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

MIGUEL RUBIO VELANDIA